



ABN VARP
JEFE TURNO
08/04/2019

Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

08/04/19

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.171-4/2019

-Sana, para conti-
nuar con las gestiones
pertinentes.

FECHA: 4 DE ABRIL DE 2019

HP

RESOLUCIÓN No.171-4/2019.- Sesión No.3775 del 4 de abril de 2019.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.334-8/2018 del 16 de agosto de 2018 se autorizó al Presidente de esta Institución para suscribir con el Banco Mundial (BM) el Acuerdo Legal de Asistencia Financiera del Banco Mundial al Banco Central de Honduras para el Desarrollo de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), lo cual se efectuó el 23 de agosto de 2018, formalizándose de esa manera el apoyo técnico para la definición de la propuesta metodológica, diseño de muestras e instrumentos a utilizar en una nueva ENIGH y una donación de cuatrocientos noventa mil seiscientos setenta y siete dólares estadounidenses (USD490,677.00) para financiar parcialmente la encuesta; asimismo, en dicha resolución se autorizó la Estrategia de Adquisiciones del Proyecto y el Plan de Adquisiciones, a fin de que conforme a ley se diera inicio a los procesos de contrataciones y adquisiciones contemplados en los mismos.

CONSIDERANDO: Que dentro de dicho Plan de Adquisiciones del Proyecto se incluye, en el numeral 2), la contratación de un Consultor Internacional Principal que brinde el apoyo técnico para la implementación de la ENIGH bajo el procedimiento de contratación de consultores individuales (CS-INDV, por sus siglas en inglés), por lo que, mediante memorandos ABN-8736/2018 y JUR-2296/2018 del 21 de septiembre y 19 de octubre de 2018, respectivamente, los departamentos de Adquisiciones y Bienes Nacionales y Jurídico de esta Institución revisaron las especificaciones técnicas y demás documentos elaborados por la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) en relación con el proceso en mención, el cual se ha

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.171-4/2019

- 2 -

identificado con el número de referencia HN-BCH-77177-CS-INDV, asimismo, el BM otorgó su No Objeción a los términos de referencia para dicha contratación.

CONSIDERANDO: Que mediante el memorándum SEE-268/2018 del 15 de noviembre de 2018 la Subgerencia de Estudios Económicos solicitó al Subgerente de Administración la ejecución del proceso HN-BCH-77177-CS-INDV, quien instruyó se procediera a continuar el mismo, por lo que, se efectuaron las publicaciones requeridas en los portales del Banco Mundial, del Development Business de las Naciones Unidas, de Honducompras y de Transparencia del BCH, así como en el Diario Oficial *La Gaceta*, en dos (2) periódicos de mayor circulación del país e invitaciones particulares a doce (12) consultores.

CONSIDERANDO: Que conforme con lo indicado en las publicaciones, el 30 de noviembre de 2018 finalizó el período de recepción de expresiones de interés para dicho proceso, recibándose la participación de los consultores siguientes: Juan Eduardo Muñoz Porras, Eneira del Carmen Osorio Yáñez y Fernando Medina Hernández.

CONSIDERANDO: Que el 11 de enero de 2019 el Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas (CREP) emitió su Informe de Calificación de Hojas de Vida y Recomendación para la Adjudicación del Contrato, recomendando que, con base en el orden de calificaciones de los consultores se invitara al consultor Fernando Medina Hernández, por ser el mejor calificado, a negociar los términos asociados, incluido el monto de la contratación, sobre lo cual el 22 de enero de 2019 el Banco Mundial emitió su No Objeción.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Negociación recibió la oferta económica presentada por parte del consultor Fernando Medina Hernández, la cual, una vez negociada, ascendió a noventa y ocho mil trescientos setenta y cinco dólares estadounidenses (USD98,375.00), misma que fue aceptada por unanimidad, asimismo, dicho Comité acordó autorizar el borrador de contrato con las enmiendas consensuadas entre el Comité de Negociación y el consultor, en apego a lo establecido en los términos de referencia que rigieron el proceso, mismo que cuenta con la No Objeción del Banco Mundial emitida el 29 de marzo de 2019.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento señalan que en los casos en que un convenio de donación internacional establezca normas específicas de aplicación, las mismas se deben observar en los

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.171-4/2019

- 3 -

correspondientes procedimientos de contratación, apegándose a dicha Ley y su Reglamento en todos los aspectos en los que no exista incompatibilidad; en ese sentido, el Acuerdo Legal de Asistencia Financiera del Banco Mundial indica que la adquisición de todos los bienes y servicios requeridos para el proyecto financiados con los fondos provenientes de la donación se debe realizar de conformidad con los requerimientos establecidos en las regulaciones de adquisiciones para prestatarios en proyectos de inversión del Banco Mundial y de acuerdo con lo previsto en el Manual Operativo del Proyecto (MO).

CONSIDERANDO: Que el presupuesto estimado para la contratación en referencia incluye recursos del Banco Mundial y contraparte de fondos del BCH, conforme se detalla en el MO, asimismo, según certificación presupuestaria contenida en el memorándum PRESUP-572/2019 del 2 de abril de 2019 existe disponibilidad de recursos para realizar la referida contratación.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-2986/2019 del 2 de abril de 2019, con base en el informe del Comité de Negociación del Proceso de Contratación No.HN-BCH-77177-CS-INDV para la contratación del Consultor Principal para la ENIGH 2019-2020, remitido con el correlativo SEE-122/2019 del 1 de abril de 2019, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-679/2019 del 2 de abril de 2019, recomienda a este Directorio adjudicar al consultor Fernando Medina Hernández el proceso que se identifica con el número de referencia HN-BCH-77177-CS-INDV, referente a la contratación con procedimientos del Banco Mundial del Consultor Principal de la ENIGH 2019-2020.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 1 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 20 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; en el Acuerdo Legal de Asistencia Financiera del Banco Mundial al Banco Central de Honduras para el Desarrollo de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) y en el Manual Operativo de la Donación del Banco Mundial para Apoyo de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares,

RESUELVE:

1. Adjudicar al consultor Fernando Medina Hernández el proceso que se identifica con el número de referencia HN-BCH-77177-CS-INDV, para la contratación del Consultor Principal para la ENIGH 2019-2020, con procedimientos bajo normativa del Banco Mundial, por el valor de noventa y ocho mil trescientos setenta y cinco

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

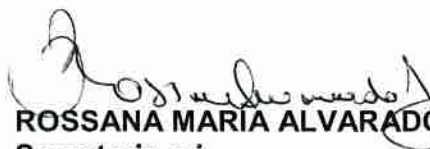


Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.171-4/2019

- 4 -

dólares estadounidenses (USD98,375.00) por los servicios prestados, incluyendo las retenciones de impuestos en el caso de los honorarios.

2. Comunicar esta resolución al consultor Fernando Medina Hernández y al Banco Mundial para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente dentro del término de treinta (30) días calendario.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


ROSSANA MARÍA ALVARADO FLORES
Secretaria a.i.

WNSA

📁 Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Gestión de Información Económica
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna
Departamento de Presupuesto
Coordinador de la Unidad Ejecutora de ENIGH

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn